

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 207/2024 interpuesto por don Juan Carlos Cobo Muñoz contra la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Técnico/a Medio de Gestión: Área de Logística, convocadas mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 34, de 20 febrero de 2023), y contra la Resolución de 18 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución.

Por dicho órgano jurisdiccional se ha señalado para la celebración de la vista el día 18 de noviembre de 2025, a las 11:15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 207/2024, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2024.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.